



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN SANCIONADORA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O. E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad, órgano competente en la resolución de los expedientes sancionadores del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo según Decreto de Delegación número 1941 de 13 de julio de 2011, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. La resolución dice así:

Vistos los escritos de alegaciones, interpuestos por las personas que a continuación se relacionan, contra la notificación de denuncia, en los expedientes referenciados y por los importes que se indican y vista la Propuesta de Resolución emitida por el órgano instructor, el Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, viene a prestar su conformidad a dicha propuesta de resolución y adopta la siguiente resolución:

Desestimar las alegaciones formuladas e imponer la sanción señalada por la infracción cometida. Y ello, en virtud del decreto de Delegación nº 3126 de 11 de Octubre de 2007 y las facultades conferidas en el art. 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo).

Contra esta Resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el Órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes:

1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa.

2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las Entidades Financieras designadas como colaboradoras de la recaudación municipal, retirando previamente carta de pago en la Oficina de Sanciones sita en avenida Carlos III, número 13 bj (horario lunes, miércoles y viernes de 8:30 a 14:30 horas; martes y jueves de 8:30 a 14:30 y de 16:30 a 19:00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30/1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación de edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30/1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDT.	MATRICULA	ART.	NOMBRE	CP-MUNICIPIO	RESULTADO	IMPORTE
140071159	9443FZB	38.2.2 OMM	FERNÁNDEZ GUERRERO RUSBELT RO	45005-TOLEDO	AUSENTE	60,00 €
140067949	9068FFC	38.2.2 OMM	INDETEX SPORT WEAR SL	45003-TOLEDO	AUSENTE	60,00 €
140047637	7706DKY	38.2.1 OMM	TESTILLANO VELASCO MARTÍN	45005-TOLEDO	AUSENTE	60,00 €
140071449	PO6103AW	38.1.2 OMM	MENDEZ REUS OLGA	45002-TOLEDO	AUSENTE	60,00 €
140071451	PO6103AW	38.1.2 OMM	MENDEZ REUS OLGA	45002-TOLEDO	AUSENTE	60,00 €
140071450	PO6103AW	38.1.1 OMM	MENDEZ REUS OLGA	45002-TOLEDO	AUSENTE	60,00 €
140071448	PO6103AW	38.1.2 OMM	MENDEZ REUS OLGA	45002-TOLEDO	AUSENTE	60,00 €
140069041	9837FXD	38.1.1 OMM	CALDERON CERDEÑO Mª SAGRARIO	45004-TOLEDO	AUSENTE	60,00 €
140062268	6445CRD	38.2.2 OMM	IVAN CRISTINA	45006-TOLEDO	AUSENTE	60,00 €
140047226	1163CGT	38.1.1 OMM	RODRÍGUEZ ZAPICO MIGUEL SALVAD	45280-OLIAS REY	AUSENTE	60,00 €
140038659	9837GXM	38.1.2 OMM	DE LA CRUZ GARCIA JOSE MARIA	45002-TOLEDO	AUSENTE	60,00 €
140071682	8784DFC	38.1.2 OMM	GONZALEZ DE AGUSTÍN NATALIE	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	60,00 €

Toledo 10 de abril de 2015.- El Instructor, José María Sánchez Albiñana.

N.º I.-3183